

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DE DIVISION POR VENTA.

DTE: JOSE RUEDA CORREA.

APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.

DDO: MARIA DEL ROSARIO VILLARREAL MEDINA.

RAD. : 2020 – 00179 - 00.

Socorro, catorce (14) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora DORALBA MARQUEZ PLATA, identificada con la C.C. No. 28.023.683 de Betulia (Santander), y portadora de la T.P. No. 134.807 del C. S. de la J., a favor de la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36a446cc37d76bfe3f558c926131bde9c3afcd65aa4609b53846585afb98cfb**

Documento generado en 14/10/2021 06:40:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>